No. GS-2023- 089650 **UPRES –JEFAD 29.25**

Mocoa - Putumayo, 18 de diciembre 2023

Señor(a) Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Contratos de la Regional de Aseguramiento N° 2
Cra 22 Sur No. 26 A- 21/ Frontera del Milenio
Neiva-Huila

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de las ofertas recibidas con motivo del proceso de selección **PN RASES No 2 MIC 055 2023** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO."**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/LEGAL incluido** IVA.	SIIF Certificado de disponibilidad presupuestal No. 59123	**MINIMA CUANTIA – Teniendo en cuenta que en** el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal y, que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: *"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."*

Fecha de Cierre: 15 de diciembre de 2023

Hora de cierre: 19:00 horas

A continuación. Se relaciona la oferta a evaluar:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
1	OPTICA EXPOVISION MOCOA	NIT 52.158.828-1
	Representate legal: LILIANA MARICEL RODRIGUEZ RENZA	C.C. 52.158.828

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente CERTIFICA que contara para las monturas con la garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos, será como mínimo de Doce (12) meses, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el usuario o la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2: UPRES PUTUMAYO, el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario. Las cuales deben cumplir con la siguiente descripción: MONTURA METAL: Deben ser elaboradas en material metálico. No se acepta Aluminio. Las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, curvatura frontal plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados MONTURA PLÁSTICO: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico MONTURA TERMINADA: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características Para las monturas terminadas en dorado, la empresa certifica la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certifica el baño en laca. Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada con garantía mínima de un año lo cual debe ser informado al usuario al momento de la entrega del elemento	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem.
2	El oferente certifica que Las monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debetenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire, pero NO SE ACEPTAN monturas tres piezas	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem.
3	El suministro de lente y monturas deberá incluir la valoración por optometría, sin costo adicional para la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 -Unidades Prestadoras de Salud Caquetá y Putumayo, para el suministro de lentes y monturas.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta anexo No. 1 CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS debidamente diligenciado y firmado, indicando que cumple con este Ítem.
4	El oferente que resulte adjudicatorio se limitará a entregar únicamente los elementos indicados en la formula. Por tanto, se abstendrá se sugerir características técnicas diferentes a las señaladas en la formula y/o contratado	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta anexo No 1 CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS debidamente diligenciado y firmado, indicando que cumple con este Ítem.
5	El oferente certifica que Los profesionales contratados por la empresa no deberán emitir formulas con VDT ni filtros que no estén contemplados dentro del contrato, en casos especiales justificar el por qué en la fórmula de prescripción	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem.

6	El oferente certifica que se compromete a entregar el suministro de lentes (terminados) Lentes talladosy monturas al igual que el lente progresivo que requiere medidas del lente, máximo de 8 días siguientes a la realización de la solicitud.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
7	El oferente certifica que se compromete a brindar garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos como mínimo de Doce (12) meses, en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el usuario o la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
8	El oferente certifica que se compromete a brindar garantía mínima de Doce (12) meses por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio por los LENTES que presenten fallas por defecto de fábrica, inconsistencia en formula, en un término no mayor a 10 días calendario, dicho cambio no generara costo alguno para la Regional de aseguramiento en Salud N°2.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta anexo No. 1 CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS debidamente diligenciado y firmado, indicando que cumple con este ítem
9	El oferente certifica que cuenta con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información, según la unidad adjudicar, se debe indicar la periodicidad y en caso de evidenciar usuarios con solicitudes frecuentes dentro de la ejecución del contrato, informar al SUPERVISOR con elfin de hacer la respectiva verificación.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
10	**El oferente certifica que, al momento de la entrega, SUMINISTRARA al usuario la garantía de calidad del suministro de lentes y monturas, el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo además proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.**	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
11	El oferente certifica que el usuario solo podrá firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
12	El oferente PRESENTARÁ copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de los lentes y monturas. En el caso que dichos elementos NO requieran certificación, deberá presentar constancia expedida por el INVIMA.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta registro INVIMA, indicando que cumple con este ítem.
13	El oferente certifica que tienen conocimiento que La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas, ESTAS TIENEN UNA CADUCIDAD DE 180 DIAS.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem
14	El oferente certifica que cuentan con una sede, sucursal o agencia donde se realicen toma de medidas para el lente progresivo, entrega de lentes y monturas terminadas y talladas.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
15	El oferente certifica que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
16	El oferente certifica que en caso de solicitar LENTES que no se encuentren	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION

	dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico (CTC) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato, previa autorización por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos			MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
17	El oferente certifica que Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del futuro contratista.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
18	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta constancia de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando que cumple con este ítem.
19	El oferente certifica que se compromete a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.
20	Las instalaciones ofrecidas deberán cumplir con los requisitos mínimos de habilitación, situación que se debe verificar a través de la **Certificación vigente de Habilitación**.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta constancia de Habilitación, indicando que cumple con este ítem.
21	El oferente deberá presentar con su propuesta imágenes de monturas requeridas a color de acuerdo con las condiciones técnicas descritas de cada una de ellas, debidamente identificada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra, señalar si la montura es nacional o importada.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta propuestas de monturas, indicando que cumple con este ítem.
22	El oferente certifica que se compromete que suministrará los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros. Además, realizar control de calidad al momento de entrega del suministro de lentes y monturas al usuario verificando que corresponda a la formula ordenada por el optómetra tratante.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.

23	El oferente certifica que se compromete que los lentes y monturas que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán revisados y subsanados nuevamente. sin costo adicional para el usuario.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem.
24	El oferente certifica que se compromete a que entregara las correcciones a los usuarios. 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en el punto de atención.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem.
25	El oferente certifica que las quejas PQRS, inconformismos radicados por los usuarios a los cuales se les suministran los lentes y las monturas serán resueltas por el oferente según el término de ley.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem.
26	El oferente deberá HACER ENTREGA de lentes y monturas, en la entidad que se le adjudique la presente contratación para los usuarios pertenecientes a la Unidad Prestadora en Salud Putumayo La atención a los usuarios será en horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00 horas.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta compromiso de entrega de lentes y horario, indicando que cumple con este Ítem
27	El oferente certifica que que en caso que se solicite el reemplazo de lentes y monturas que fueron ofertadas y que hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem.
28	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato el saldo del contrato cada mes y cuando se haya ejecutado en un (80%, 90% Y 100%) el valor del contrato.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta compromiso, indicando que cumple con este Ítem
29	El oferente certifica que reportara dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación 29 de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se consignaré en el formato que designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Para la acreditación de la experiencia se requiere de la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta (70%) del presupuesto asignado al cual presentara su propuesta, con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al del presente estudio previo.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem.
30	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre de la contratista debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces. No se admiten: 30 • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este Ítem

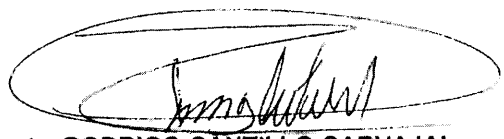
	• Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá contar con el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo N°. 2 condiciones técnicas.La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo condiciones técnicas			
31	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá contar como mínimo: • Un (1) profesional en optometría Por lo tanto, el oferente deberá presentar y demostrar que cuenta como mínimo un (1) profesional en optometría, con disponibilidad permanente para la prestación de servicios, con experiencia mínima de un (1) año y no se encuentra inhabilitada para ejercer la prestación del servicio Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, en donde demuestre que cuenta con los estudios profesionales propicios. El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). Igualmente, se debe contar con la hoja de vida, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS. En este orden: - Hoja de vida actualizada - Copia documento de identidad - Copia título y acta de grado NOTAS: • Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem.

	31 que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional. • En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas. • El talento humano profesional en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social. • El profesional deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS. Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario certificación capacidad técnica y en el Anexo condiciones técnicas. EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal descrito, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el optómetra ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.			
32	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente debe contar con toda la infraestructura de instalaciones, recurso humano, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta; igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad. Por ende, garantizará: Sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. Contar con el talento humano y con equipo indispensable que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. Cumplir con la Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*. Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para el suministro del servicio	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem

	que se oferta.			
33	El oferente certifica que dispone de por lo menos una línea telefónica para mantener comunicación permanente, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación indicando que cumple con este ítem.
34	El oferente deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE.	SI		La entidad OPTICA EXPOVISION MOCOA presenta certificación, indicando que cumple con este ítem

CONCLUSIÓN:

La entidad OPTICA EXPOSVISION MOCOA. Identificado con NIT. No **52.158.828-1,** representante legal señora **LILIANA MARICEL RODRIGUEZ RENZA**, identificada con **C.C. 52.158.828**, **CUMPLE** con los documentos de orden técnico los cuales son exigidos dentro del proceso No **PN RASES No 2 MIC 055 2023**, por lo anterior el oferente antes mencionado queda **HABILITADO** para continuar en el proceso.



Subintendente **RODRIGO CANTILLO CARVAJAL**
Evaluador Técnica.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 089891 **UPRES –JEFAD 29.25**

Mocoa - Putumayo, 18 de diciembre 2023

Señor(a) Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Contratos de la Regional de Aseguramiento N° 2
Cra 22 Sur No. 26 A- 21/ Frontera del Milenio
Neiva-Huila

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de las ofertas recibidas con motivo del proceso de selección **PN RASES No 2 MIC 055 2023** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO."**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

SI	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/LEGAL incluido** IVA.	SIIF Certificado de disponibilidad presupuestal No. 59123	**MINIMA CUANTIA – Teniendo en cuenta que en** el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal y, que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III Item 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: *"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."*

Fecha de Cierre: 15 de diciembre de 2023

Hora de cierre: 19:00 horas

A continuación, Se relaciona la oferta a evaluar:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
1	CLINICA FLOREZ SAS	NIT 846.003.374-2
	Representate legal: CRUZ ELENA FLORES MURIEL	C.C. 52.032.516

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente CERTIFICA que contara para las monturas con la garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos, será como mínimo de Doce (12) meses, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el	NO	

	usuario o la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2: UPRES PUTUMAYO, el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario. Las cuales deben cumplir con la siguiente descripción: MONTURA METAL: Deben ser elaboradas en material metálico. No se acepta Aluminio. Las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, curvatura frontal plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados MONTURA PLÁSTICO: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico MONTURA TERMINADA: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características Para las monturas terminadas en dorado, la empresa certifica la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certifica el baño en laca. Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada con garantía mínima de un año lo cual debe ser informado al usuario al momento de la entrega del elemento		La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indicando que NO cumple con este ítem
2	El oferente certifica que Las monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debetenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire, pero NO SE ACEPTAN monturas tres piezas	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem
3	El suministro de lente y monturas deberá incluir la valoración por optometría, sin costo adicional para la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 -Unidades Prestadoras de Salud Caquetá y Putumayo, para el suministro de lentes y monturas.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta anexo No 1 CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, indica que NO cumple con este ítem
4	El oferente que resulte adjudicatorio se limitara a entregar únicamente los elementos indicados en la formula. Por tanto, se abstendrá se sugerir caracteristicas técnicas diferentes a las señaladas en la formula y/o contratado	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta anexo No 1 CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, indica que NO cumple con este ítem
5	El oferente certifica que Los profesionales contratados por la empresa no deberán emitir formulas con VDT ni filtros que no estén contemplados dentro del contrato, en casos especiales justificar el por qué en la fórmula de prescripción	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
6	El oferente certifica que se compromete a entregar el suministro de lentes (terminados) Lentes talladosy monturas al igual que el lente progresivo que requiere medidas del lente, máximo de 8 días siguientes a la realización de la solicitud.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem
7	El oferente certifica que se compromete a brindar garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos como mínimo de Doce (12) meses, en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el usuario o la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario x	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem

8	**El oferente certifica que se compromete a brindar garantía mínima de Doce (12) meses por defectos de aberraciones, distancia mecánica,** alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio por los LENTES que presenten fallas por defecto de fábrica, inconsistencia en formula, en un término no mayor a 10 dias calendario, dicho cambio no generara costo alguno para la Regional de aseguramiento en Salud N°2.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
9	El oferente certifica que cuenta con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información, según la unidad adjudicar, se debe indicar la periodicidad y en caso de evidenciar usuarios con solicitudes frecuentes dentro de la ejecución del contrato, informar al SUPERVISOR con elfin de hacer la respectiva verificación	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
10	El oferente certifica que, al momento de la entrega, SUMINISTRARA al usuario la garantía de calidad del suministro de lentes y monturas, el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo además proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
11	El oferente certifica que el usuario solo podrá firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
12	El oferente PRESENTARA copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de los lentes y monturas. En el caso que dichos elementos NO requieran certificación, deberá presentar constancia expedida por el INVIMA.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
13	El oferente certifica que tienen conocimiento que La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas, ESTAS TIENEN UNA CADUCIDAD DE 180 DIAS.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
14	El oferente certifica que cuentan con una sede, sucursal o agencia donde se realicen toma de medidas para el lente progresivo, entrega de lentes y monturas terminadas y talladas.	SI	La entidad CLINICA FLORES SAS presenta certificación, indica que cumple con este ítem.
15	El oferente certifica que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A.	SI	La entidad CLINICA FLORES SAS presenta certificación, indica que cumple con este ítem.
16	El oferente certifica que en caso de solicitar LENTES que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico (CTC) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato, previa autorización por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
17	El oferente certifica que Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del futuro contratista.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indica que NO cumple con este ítem.
18	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de	SI	

	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificacion y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		La entidad CLINICA FLORES SAS presenta certificación indicando que cumple con este Item
19	El oferente certifica que se compromete a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación indica que NO cumple con este Item
20	Las instalaciones ofrecidas deberán cumplir con los requisitos mínimos de habilitación, situación que se debe verificar a través de la **Certificación vigente de Habilitación**.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta constancia de Habilitación indicando que NO cumple con este Item
21	El oferente deberá presentar con su propuesta imágenes de monturas requeridas a color de acuerdo con las condiciones técnicas descritas de cada una de ellas, debidamente identificada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra, señalar si la montura es nacional o importada.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta propuestas de monturas, indica que NO cumple con este Item
22	El oferente certifica que se compromete que suministrará los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros. Además, realizar control de calidad al momento de entrega del suministro de lentes y monturas al usuario verificando que corresponda a la formula ordenada por el optómetra tratante.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación indicando que NO cumple con este Item
23	El oferente certifica que se compromete que los lentes y monturas que no reunan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán revisados y subsanados nuevamente, sin costo adicional para el usuario.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación indicando que NO cumple con este Item
24	El oferente certifica que se compromete a que entregara las correcciones a los usuarios, 8 dias hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en el punto de atención.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación indicando que NO cumple con este Item
25	El oferente certifica que las quejas PQRS, inconformismos radicados por los usuarios a los cuales se les suministran los lentes y las monturas serán resueltas por el oferente según el término de ley.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indicando que NO cumple con este Item
26	El oferente deberá HACER ENTREGA de lentes y monturas, en la entidad que se le adjudique la presente contratación para los usuarios pertenecientes a la Unidad Prestadora en Salud Putumayo	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indicando que NO cumple con este Item.

	La atención a los usuarios será en horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00 horas.		
27	El oferente certifica que que en caso que se solicite el reemplazo de lentes y monturas que fueron ofertadas y que hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS NO presenta certificación, indicando que NO cumple con este ítem.
28	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato el saldo del contrato cada mes y cuando se haya ejecutado en un (80%, 90% Y 100%) el valor del contrato.	SI	La entidad CLINICA FLORES SAS cumple con este ítem.
29	El oferente certifica que reportara dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación 29 de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se consignaré en el formato que designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Para la acreditación de la experiencia se requiere de la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta (70%) del presupuesto asignado al cual presentara su propuesta, con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al del presente estudio previo.	SI	La entidad CLINICA FLORES SAS cumple con este ítem.
30	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información. • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre de la contratista debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces. No se admiten: 30 • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá contar con el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor, la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS presenta certificación expedidas por ellos mismos e incumpliendo con lo solicitado con este ítem.

	N°. 2 condiciones técnicas La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo condiciones técnicas		
31	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá contar como mínimo: • Un (1) profesional en optometría Por lo tanto, el oferente deberá presentar y demostrar que cuenta como mínimo un (1) profesional en optometría, con disponibilidad permanente para la prestación de servicios, con experiencia mínima de un (1) año y no se encuentra inhabilitada para ejercer la prestación del servicio Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, en donde demuestre que cuenta con los estudios profesionales propicios. El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). Igualmente, se debe contar con la hoja de vida, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS. En este orden: Hoja de vida actualizada Copia documento de identidad Copia título y acta de grado NOTAS: • Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas 31 que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional. • En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas. • El talento humano profesional en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social. • El profesional deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.	NO	La entidad CLINICA FLORES SAS presenta certificación expedidas por ellos mismos e incumpliendo con lo solicitado con este ítem, no anexa hoja de vida ni los estudios de los mismo como se solicita

	Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario certificación capacidad técnica y en el Anexo condiciones técnicas. EXPERIENCIA DEL PERSONAL **Con el fin de garantizar la idoneidad del personal descrito, EL** PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el optómetra ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
32	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente debe contar con toda la infraestructura de instalaciones, recurso humano, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta; igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad. Por ende, garantizará: - Sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. - Contar con el talento humano y con equipo indispensable que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. - Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato - Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. - Cumplir con la Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*. Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para el suministro del servicio que se oferta.	SI	La entidad CLINICA FLORES SAS presenta certificación, indicando que cumple con este ítem
33	El oferente certifica que dispone de por lo menos una línea telefónica para mantener comunicación permanente, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.	SI	La entidad CLINICA FLORES SAS presenta certificación, indicando que cumple con este ítem
34	El oferente deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE.	SI	La entidad CLINICA FLORES SAS presenta certificación, indicando que cumple con este ítem

CONCLUSIÓN:

La entidad **CLINICA FLOREZ SAS.** Identificado con NIT. No **846003374-2**, representante legal señora **FLOREZ MURIEL CRUZ ELENA**, identificada con **C.C. 52.032.516**, **NO CUMPLE** con los documentos de orden técnico los cuales son exigidos dentro del proceso No **PN RASES No 2 MIC 055 2023**, por lo anterior el oferente antes mencionado debe subsanar los requisitos habilitantes hasta entes del traslado de evaluaciones según decreto 1860 de 2021 "***Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones***" **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**.

Subintendente **RODRIGO CANTILLO CARVAJAL**
Evaluador Técnica.

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
deguv. upres@. policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA